



Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, los listados provisionales de profesionales certificados, a excluir y a no certificar del Segundo Proceso de certificación de 2018 en los distintos niveles de Carrera Profesional para Licenciados y Diplomados sanitarios.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal para el período 2006 a 2008, el apartado quinto de la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 2008 por la que se convoca, con carácter abierto y permanente, proceso de acceso al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de promoción de niveles de Carrera Profesional reconocidos para Licenciados y Diplomados Sanitarios, la Resolución de 30 de abril de 2009 de esta Dirección General por la que se regula la ordenación del proceso de certificación de los distintos niveles de Carrera Profesional y de promoción de niveles de Carrera Profesional reconocidos para Licenciados y Diplomados Sanitarios, la Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se declara abierto el acceso al modelo de reconocimiento de desarrollo profesional del personal con plaza vinculada (BOJA núm.61 de 28/03/2012), y la Resolución de 1 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dictan instrucciones sobre la reanudación de los procesos de certificación en los distintos niveles de la Carrera Profesional (BOJA núm. 173 de 6/09/2018).


En uso de las atribuciones que tiene conferidas esta Dirección General de Profesionales en virtud de lo dispuesto en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136 de 15/07/2015),

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, los listados provisionales de profesionales certificados, a excluir y a no certificar del Segundo Proceso de certificación de 2018 en los distintos niveles de Carrera Profesional para Licenciados y Diplomados Sanitarios. El Segundo Proceso de certificación de 2018 se limita en el tiempo a las solicitudes presentadas del 07/09/2018 (día siguiente de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la Resolución de 1 de septiembre de 2018 por la que se dictan instrucciones sobre la reanudación de los procesos de certificación en los distintos niveles de la Carrera Profesional, según lo dispuesto en el punto quinto de la misma) al 31/10/2018, la fecha de corte establecida para la finalización de los segundos procesos de certificación.

Segundo. Anunciar la publicación de dichos listados provisionales en la página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones físicos o virtuales que dispongan los Servicios Centrales y los centros directivos del Servicio Andaluz de Salud (los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud) y en <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

Código:	6hwMS748PFIRMA8YdH5kEJWFr2cINn	Fecha	15/01/2019
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





En los citados listados de Licenciados y de Diplomados sanitarios, constará la categoría y el nivel de Carrera Profesional asignado a los profesionales certificados provisionalmente en el Segundo Proceso de Certificación de 2018 en los distintos niveles de Carrera Profesional.

Aquellos profesionales que han solicitado un nivel de Carrera para el que no reúnen los requisitos exigidos a la fecha de corte de 31/10/2018, figuran en los citados listados como profesionales con motivos de exclusión o de no certificación, lo que significa valoración negativa, con indicación de los motivos que se añaden en Anexo a esta Resolución.

Así mismo se publicará el listado de aquellos profesionales que hayan manifestado su desistimiento de participación en este proceso.

Tercero. Aquellos profesionales que en los presentes listados figuren con motivo de exclusión o de no certificación (valoración negativa) podrán presentar escrito de desistimiento de su solicitud en el periodo de alegaciones, con el objeto de no estar afectados por el artículo 38,1c) de la Ley 44/2003 (*"En caso de evaluación negativa, el profesional podrá solicitar una nueva evaluación transcurridos dos años desde ésta"*), la presentación del desistimiento supondría no tener que esperar dos años a partir de la publicación de los listados definitivos y posibilitar la presentación de una nueva solicitud de Carrera Profesional.


Cuarto: No se incluyen los profesionales afectados por el art. 21, e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Quinto. Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán formular alegaciones, en el plazo de quince días naturales contados a partir del jueves 17 de enero de 2019 a las 00:00 horas. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que esta Dirección General dicte para aprobar los listados definitivos de profesionales a certificar, a excluir o no certificar, en los distintos niveles de carrera profesional en este segundo Proceso de certificación para Licenciados y Diplomados Sanitarios, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Las alegaciones deberán presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse a través de la VEC (Ventanilla Electrónica de Profesionales). El profesional participante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados. Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES

Código:	6hwMS748PFIRMA8YdH5kEJWFr2cINn	Fecha	15/01/2019
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





ANEXO

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No tener la condición de personal estatutario fijo del SAS en la categoría que solicita la Carrera.
2. No estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el SAS.
3. No estar incluido en el ámbito de aplicación de Carrera Profesional del SAS y/o de la presente convocatoria.

MOTIVOS DE NO CERTIFICACIÓN

1. No tener acreditados los años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta (al menos: 5 años para el nivel II; 10 años para el nivel III; 15 años para el nivel IV y 20 años para el nivel V).
2. No superar el tiempo mínimo de permanencia en el nivel de origen.
3. No tener la competencia profesional Acreditada mediante Resolución de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud, en la fecha de corte, en el nivel exigido y en la fecha de corte en el caso de Proceso.
4. No tener la competencia profesional Acreditada mediante Resolución de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud, en la fecha de corte, en la misma categoría y especialidad que solicita.
5. No superar la puntuación mínima exigida en el baremo de méritos para el factor EDP.
6. No superar la puntuación exigida en el baremo de méritos para la promoción de nivel.
7. Imposibilidad de acceder al Nivel solicitado desde el Nivel de origen.
8. Haber solicitado la Carrera Profesional antes de haber transcurrido 2 años desde la última valoración negativa

Código:	6hwMS748PFIRMA8YdH5kEJWFr2cINn	Fecha	15/01/2019
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

